

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020160002300
DEMANDANTE: RESGUARDO INDÍGENA COROZAL TAPAOJO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera- Subsección B del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 4 de diciembre de 2019, que resolvió **CONFIRMAR** la decisión proferida por esta Corporación el 3 de abril de 2018, que declaró probada la excepción de caducidad del medio de control.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno
Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72d1fe0868b77bd028f380c0cfe6434a0b17f5f3edb4c216baa33f558f1f7fe0

Documento firmado electrónicamente en 24-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>